



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

## "2.- CONTRATACIÓN.

### 2.7 Adjudicación del servicio de necesidades auxiliares a la actividad cultural, musical, teatral o de espectáculos, organizados por este Ayuntamiento en el Teatro Principal.

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2013, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 13 de septiembre de 2013, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 2.851,24 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato del servicio de necesidades auxiliares a la actividad cultural, musical, teatral o de espectáculos organizados por este Excmo. Ayuntamiento de Palencia en el Teatro Principal, a la empresa **Montajes Escénicos Globales S.L.**, en los precios unitarios que a continuación se relacionan y con un gasto máximo neto de 57.024,79€/año, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento.

#### PERSONAL

#### PRECIO NETO € PERSONA/HORA

	SIN IVA	IVA
TAQUILLERO	13,50	21%
PORTERO	12,30	21%
ACOMODADOR	12,30	21%
CARGA/DESCARGA	12,80	21%
MONTAJE/DESMONTAJE	14,90	21%



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

PLANCHADOR/SASTRE	<b>13,50</b>	21%
LIMPIEZA	<b>10,00</b>	21%
ELECTRICISTA	<b>14,90</b>	21%
PEGADA CARTELES Ud.: PARED	<b>0.35 €/UD.</b>	21%
PEGADA CARTELES Ud.: CARTELERA	<b>1.00 €/UD.</b>	21%
LIMPIEZA CARTELERA Y KIOSKO	<b>280.00 €/MES</b>	21%

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2013/5/33500/22799.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veinticuatro de octubre del año dos mil trece.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE.-

